

**PROGRAMA DE AGRICULTURA FAMILIAR PARA
EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA
CAMPESSINA -PAFFEC- 2016-2020.
-RESUMEN-**



@MagaGuatemala



maga.gt



GuateMaga



MagaGuatemala

AUTORIDADES

AUTORIDADES DE GOBIERNO

Jimmy Ernesto Morales Cabrera
Presidente de la República

Jafeth Ernesto Cabrera Franco
Vicepresidente de la República

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación

COMISIÓN TÉCNICA DEL PAFFEC

José Felipe Orellana Mejía
Viceministro de Desarrollo Económico Rural y Coordinador

Rosa Elvira Pacheco Mangandi
Viceministra de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Byron Omar Acevedo Cordón
Viceministro de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones

Jorge Armando Rosado Mendoza
Viceministro Encargado de Asuntos de Petén

Manfred Melgar Padilla
Director de Coordinación Regional y Extensión Rural

Erwin Ardón
Director de Planeamiento

Danilo González
Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos

Federico Ortiz
Director de Administración General

Roberto Chávez
Secretario Técnico

ASISTENCIA DE FAO A LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PAFFEC

Diego Recalde
Representante de FAO en Guatemala

Maynor Estrada
Representante Asistente (Programa de campo)

Baltasar Moscoso
Director Proyecto Mesoamérica Sin Hambre

COMITÉ DE REDACCIÓN

Alvaro Díaz Velásquez / Consultor de FAO

Carlos Rodríguez / DIPLAN

Francisco Rodríguez / DICORER

Programa de Agricultura Familiar para el fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC)

La Agricultura Familiar está comprendida dentro de la economía campesina y según la FAO, representa más del 80% de las explotaciones agrícolas en América Latina y el Caribe; provee a nivel de cada país entre el 27 y 67% del total de la producción alimentaria; y ocupa entre el 12 y el 67% de la superficie agropecuaria, genera entre el 57 y el 77% del empleo agrícola en la región.



La AF, es proveedora de alimentos a ciudades, generador de empleo agrícola, fuente de ingresos para los pobres, contribuye al desarrollo equilibrado de territorios y comunidades rurales. Es un modelo productivo que favorece el arraigo de la familia al medio rural; Crea redes de protección social; Permite preservar y potenciar aspectos culturales, habilidades, destrezas y tradiciones; Genera empleo directo e indirecto, en la medida que sus actividades se orientan a los mercados e incorporan valor a los productos antes de su comercialización; Favorece la preservación de especies vegetales y animales endógenas de la región, y es un sector socioeconómico que tiene el potencial de crear polos de desarrollo económico y redes de comercialización.

La AF, hace uso de variedades autóctonas, realiza prácticas de conservación y mejora de suelos, tiene menor dependencia del petróleo y sus derivados, desarrolla sistemas de policultivos y agrosilvopastoriles, juega un papel fundamental en la mitigación y adaptación al cambio climático.

El Concepto de Agricultura Familiar "Es la interacción de una familia con la naturaleza, en donde se desarrollan procesos productivos agrícolas sustentables con base en sus saberes ancestrales, recursos locales e innovaciones tecnológicas para el sustento de la vida. Se desarrolla en unidades productivas familiares, dirigida a contribuir a satisfacer las necesidades básicas de sus miembros y comunidades. Tiene como principios la solidaridad, el respeto al ejercicio de derechos, el reconocimiento y aporte de cada miembro de la familia, el intercambio y el equilibrio con la naturaleza y la economía campesina".

Los procesos productivos sustentables que forman parte del concepto operativo de AF son:

- Agricultura
- Acuicultura y pesca artesanal
- Artesanía y agroturismo
- Forestal
- Pecuaria

Criterios que caracterizan la AF

- El grupo familiar radica en la unidad productiva o a una distancia que le permita movilizarse todos los días.
- La fuerza de trabajo es predominantemente familiar, sin limitar el ejercicio de derechos de sus miembros, pudiendo contratar en forma temporal mano de obra para actividades complementarias.
- Gestión de la unidad productiva a cargo de un miembro de la familia que generalmente es el padre o la madre.
- El 75% del ingreso proviene de la unidad productiva familiar.
- Practican agricultura de pequeña escala en tierras arrendadas, propias, sin certeza jurídica y con limitaciones agrícolas.

Tipos de AF

■ Agricultura de infra subsistencia

Son las familias más vulnerables, en situación de pobreza extrema, generalmente sin tierra, no producen lo suficiente para el consumo de la familia y por eso son obligados a trabajos temporales fuera de su parcela, con alta migración del campo a la ciudad.

■ Agricultura de subsistencia.

Familias vulnerables, en situación de pobreza, con limitada posesión de tierras, producen para el autoconsumo y por necesidad de generar algún ingreso, intercambian o venden una pequeña parte de su producción localmente, y ejercen trabajos temporales para complementar sus necesidades básicas.

■ Agricultura excedentaria

Dedica parte de la cosecha al autoconsumo y el excedente a la comercialización, contribuye prioritariamente a la disponibilidad nacional de alimentos y generación de ingresos; sin embargo tienen limitado acceso a créditos, asistencia tecnológica e infraestructura productiva.



El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, plantea para el período 2016-2020 el Programa de Agricultura Familiar para el fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC) como su programa insignia, el cual se estructura a partir de la experiencia generada en los últimos años en el país. Está comprendido en el marco del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 y la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDR), para cuyo alcance representa una contribución desde las competencias sectoriales que corresponden al Ministerio.

El PAFFEC 2016-2020, pretende aportar a la producción de alimentos y a la dinamización de las economías locales, fortaleciendo las capacidades de las familias campesinas en términos de satisfacción de sus necesidades básicas alimentarias y de una mejor inserción en los mercados, tanto nacionales como internacionales; y a partir del logro de este propósito, que esas poblaciones, que son mayoritarias en los territorios rurales, cuenten con condiciones que coadyuven a la superación de la situación de pobreza, pobreza extrema y exclusión en que se encuentran.

Este salto cualitativo requiere, necesariamente, la intervención del Estado, de la cual es expresión el mencionado Programa, que se constituye en el programa insignia del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. En tal sentido, se creó la Comisión Técnica del Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC) para la coordinación de sus operaciones, bajo la dirección del Despacho Ministerial. La Comisión Técnica del PAFFEC tiene como "objetivo principal facilitar la organización de los mecanismos e instrumentos de articulación horizontal y vertical con las entidades ejecutoras nacionales y territoriales, responsables de la implementación del programa".

La Comisión Técnica del PAFFEC está integrada por un representante de: Despacho Ministerial, Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, Viceministerio Encargado de Asuntos del Peten, Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural, Dirección de Planeamiento, Dirección de Proyectos y Fideicomisos, Administración General.

El despacho superior designó al Señor Viceministro de Desarrollo Económico Rural para presidir y coordinar la Comisión Técnica.

Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, según el Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, le corresponde "atender los asuntos concernientes al régimen jurídico, que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe". Asimismo, aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional.

Entre las 10 funciones que en dicho instrumento legal le son asignadas y que tienen relación con la agricultura familiar están: formular y ejecutar participativamente las políticas de desarrollo agropecuario y de los recursos hidrobiológicos; formular la política de los servicios públicos agrícolas, pecuarios, fitozoosanitarios y de los recursos hidrobiológicos; y, administrar en forma descentralizada su ejecución y desarrollar mecanismos y procedimientos que contribuyan a la seguridad alimentaria de la población, velando por la calidad de los productos.

El PAFFEC y el Sistema Nacional de Extensión Rural¹ (SNER) a través del cual se ejecuta, constituyen los instrumentos principales de la política sectorial agropecuaria. Son medios con los cuales el MAGA contribuye a dar respuestas a la



primera prioridad del eje “Guatemala Urbana y Rural” del Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032 y la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI). En virtud de tal marco de política pública, el PAFPEC tiene como población prioritaria a la población habitante del área rural que hace agricultura familiar en condiciones de pobreza inseguridad alimentaria y desnutrición crónica. El PAFPEC tiene el propósito de contribuir con el esfuerzo nacional que se plantea el Gobierno de la República de erradicar el hambre y la desnutrición, como condición indispensable para la superación del rezago que experimenta el país en materia de desarrollo rural. Para ello propicia el fortalecimiento de la agricultura familiar como contribución relevante de la solución integral a la problemática socio económica que enfrentan las familias campesinas. Contará con la coordinación y adecuación del conjunto de componentes institucionales en marcha, así como con la participación de las instituciones descentralizadas del Ministerio: ICTA, INDECA, FONTIERRA, INAB, RIC y ENCA. La ejecución del PAFPEC implica la coordinación intersectorial e interinstitucional establecida en los lineamientos generales de política vigentes. Por esa razón el Ministerio lo promueve y articula especialmente con el Ministerio de Desarrollo Social, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo, las municipalidades, sociedad civil, academia, sector privado y la cooperación internacional.

Para alcanzar dicho propósito, durante el período comprendido entre el año 2016 y 2020 se fortalecen bases conceptuales, metodológicas, institucionales y territoriales que faciliten su ejecución, su apropiación participativa, monitoreo, evaluación y socialización permanente en el mediano y largo plazos.

Este Programa se justifica principalmente por el rezago que muestra el área rural del país en la mayoría de los indicadores sociales, económicos, ambientales y de condiciones de vida expresados en las encuestas nacionales recientes; y en el distanciamiento que, en más de quince años, el Ministerio mantuvo con relación al desarrollo rural integral y a uno de los sujetos productivos más importantes en el área rural, en particular la familia campesina.

Esta situación impulsa al Ministerio a adecuar su quehacer y metodología de trabajo a nivel territorial. Implica un proceso de fortalecimiento interno con enfoques

innovadores, cambio de métodos, actualización tecnológica y cobertura territorial con controles de calidad.

El programa se orienta en el marco de políticas públicas, como referente de gobernanza y decisiones institucionalizadas y su relación con la importancia de la economía campesina como 'sujeto priorizado'; reconociendo la situación actual del área rural desde la perspectiva de los hogares, las personas, jefes de hogar y el proceso de crecimiento de las unidades productivas de tipo familiar; seguidamente, a manera de marco conceptual se presenta la importancia de la agricultura familiar en la producción nacional como perspectiva estratégica.

El Programa, tiene el propósito de contribuir con la meta nacional de reducir en 10% la desnutrición crónica en niños menores de dos años de edad, mediante la promoción de la agricultura familiar en los hogares en condición de pobreza y pobreza extrema, mejorando la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos, activando para ello la coordinación interinstitucional e intersectorial, la participación social y ciudadana en cada uno de los niveles territoriales, con la solidaridad y acompañamiento de la cooperación internacional, articulado con el Sistema Nacional de Extensión Rural, el cual es concebido como el conjunto de componentes comunitarios e institucionales públicos, privados y de cooperación internacional que aportan sus esfuerzos y recursos para impulsar procesos de educación no formal de la población rural, especialmente dedicada a la agricultura como actividad económica principal. Su objetivo es potenciar las capacidades de producción, organización y autogestión de la población rural del país, mediante procesos de educación no formal y ejecución participativa que tiendan a mejorar la calidad de vida de las familias campesinas. Tomado del documento: "Fortalecimiento de la institucionalidad del Sistema Nacional de Extensión Rural -SNER-", MAGA, abril 2015.

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN Y EJES DEL PAFFEC 2016-2020

Lógica de planificación centrada en el sujeto priorizado

EJE ESTRATÉGICO 1 Incremento sostenible de producción familiar campesina para la SAN	EJE ESTRATÉGICO 2 Acceso a mercados y cadenas de valor	EJE ESTRATÉGICO 3 Fortalecimiento institucional
Familia campesina infra subsistencia	Familia campesina excedentaria	Fortalecimiento interno, todas las instancias del Ministerio participan en Agricultura Familiar, se integra y canaliza a través del SNER
Consolidación del sistema productivo/parar crisis	Dinamización de actividades y acceso a mercados / consolidación de activos	Comisión Técnica funcionando / SNER con presencia en todo el territorio nacional
Familia campesina subsistencia	Familia campesina excedentaria	Articulación territorial
Sistema productivo fortalecido /recuperación de activos / diversificación	Incorporación a cadenas productivas / alianzas / mercado internacional	MAGA-municipios. Planificación agropecuaria y territorial diferentes niveles

Fuente: MAGA-FAO

Plan de acción 2017 Participación del MAGA en la Estrategia nacional para la prevención de la desnutrición crónica -ENPDC-



Como se indicó el PAFPEC tiene como propósito el contribuir con la meta nacional de reducir en 10% la desnutrición crónica en niños menores de dos años de edad, mediante la promoción de la agricultura familiar. En aplicación de tal lineamiento programático, MAGA participa directamente en la aplicación de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica liderando la implementación de las intervenciones dirigidas a mejorar la disponibilidad de alimentos a cargo del MAGA. Especifica su contribución a la estrategia mencionada y el cumplimiento del mandato emanado del Acuerdo Gubernativo 45-2016, cuya meta es la reducción de la desnutrición crónica en menores de 2 años para el 2019, a través de atender a madres embarazadas y niños menores de 2 años con acciones intensificadas, integrales y articuladas, con cobertura a escala suficiente, que hagan posible evitar que los niños y niñas atendidos caigan en desnutrición crónica por medio de su prevención.

El objetivo del citado plan es "Mejorar la disponibilidad de alimentos, en cantidad y calidad, de las familias con menores de 2 años, contribuyendo a incrementar la proporción de madres y niños con una dieta mínima aceptable en su alimentación".

Alcanzar este objetivo implica la implementación de 3 intervenciones generales en forma masiva (1-Aumento de la disponibilidad de proteína animal, especialmente huevo, a través de mejorar el manejo y la protección del patrimonio aviar familiar; 2-Aumento de la producción de hortalizas y tubérculos, por medio de huertos y bancos de semillas especialmente de plantas nativas y 3-Aumento de la productividad de granos básicos a través de la adopción de buenas prácticas de producción y conservación de la fertilidad y humedad del suelo, entregando bienes y servicios de capacitación y asistencia técnica a 100,000 familias rurales de los departamentos de Huehuetenango, El Quiché, Alta Verapaz y Chiquimula. Además, que las mismas familias también implementen al menos una de las intervenciones específicas de: 4-Mejora de las capacidades de reserva de alimentos a través de buenas prácticas de post cosecha y procesamiento artesanal de alimentos; 5-Promoción de la disponibilidad de árboles frutales para su cultivo en huertos, a través de la implementación de viveros locales. 6-Aplicación de buenas prácticas de manejo del agua para la producción agropecuaria, incluyendo cosecha de agua y riego y 7- Desarrollo de capacidades

económicas y acceso a servicios de apoyo a la producción, especialmente crédito y mercadeo para productores excedentarios; a través del sistema cooperativo.

Para 2017, el universo de población rural hacia la que se dirige la acción del MAGA es de 261,789 familias rurales con niños menores de 2 años (Según registro del RENAP al inicio de 2016) residentes en 82 municipios de los departamentos de Huehuetenango (90,396), El Quiché (70,898), Alta Verapaz (83,715) y Chiquimula (16,780).

El plan contempla que MAGA actúe en los territorios con intensificación de acciones, atendiendo familias rurales agricultoras que ya hayan recibido y estén registradas en los servicios de salud, en el Primer Nivel de Atención precisamente, para que las intervenciones de disponibilidad de alimentos se sumen y como consecuencia, tengan efecto significativo en la prevención.

La implementación de las intervenciones dirigidas a mejorar la disponibilidad de alimentos para contribuir a prevenir la desnutrición crónica partirá de la identificación de las familias que integran la población objetivo. Estas familias están constituidas por aquellas en las que se encuentran niños menores de dos años y madres embarazadas, las cuales deberán ser identificadas en el Registro Único de Usuarios Nacionales.

Las comunidades con mayor presencia de esas familias, son verificadas por MAGA a través del servicio público de extensión articulado con los demás actores de la estrategia y los lineamientos y mecanismos de gobernanza aplicados en el COMUDE y/o COMUSAN de cada municipio.

Identificadas estas comunidades, los extensionistas de MAGA, técnicos de empresas, ONG, organizaciones y otras entidades, realizan sus actividades de diagnóstico, planificación y promoción de las intervenciones a implementar con las mismas, de conformidad con sus lineamientos metodológicos. En el caso del MAGA, conformando CADER y autoseleccionando sus respectivas promotorías, realizando las acciones de capacitación y asistencia técnica que hagan posible la implementación de las intervenciones citadas y su acceso por parte de las familias participantes.

Los y las extensionistas al momento de implementar las intervenciones ya mencionadas, por cada familia registran los productos (bienes y servicios) entregados a las mismas, evidenciando la contribución institucional del MAGA y los otros actores involucrados en el mejoramiento de la disponibilidad de alimentos y economía familiar.

Esta contribución se integra al registro de las intervenciones de los otros programas de la estrategia, a través del registro único de familias con niños menores de 2 años y madres embarazadas, en aplicación de las herramientas e instrumentos del sistema de monitoreo e información de la Estrategia. El Ministerio agregará el registro de los resultados conforme sus propios lineamientos y mecanismos de evaluación.

El sistema de monitoreo y sistemas de información de la Estrategia establecerá el proceso de evaluación que incluya el monitoreo de la talla de los niños, tanto en lo que respecta al monitoreo de tal indicador del Ministerio de Salud, como las evaluaciones (encuestas) periódicas de monitoreo de la prevalencia de desnutrición crónica en los territorios; vinculándolas con el registro único de la provisión de las intervenciones de los cuatro programas de la Estrategia.

La información proveniente de ese proceso alimentará las salas situacionales del sistema de gobernanza que se implemente en cada territorio.

Los alcances de resultados inmediatos y cobertura de las intervenciones de disponibilidad de alimentos y economía familiar, es la referencia del compromiso y máximo cumplimiento institucional. Tales dimensiones se ajustarán a la proporción de familias que logre atender el Ministerio de Salud en el primer nivel de atención y su

registro; así como a las capacidades financieras del MAGA derivadas del presupuesto que se apruebe. En ese sentido, la cobertura final del año será determinada durante el primer trimestre de 2017, en el seno de la instancia del Ministerio que el Despacho determine.

La ejecución concreta de la contribución institucional se especifica en los productos, o sea los bienes y servicios que al Ministerio corresponde entregar a la población meta, cuyas dimensiones se anotan en el cuadro siguiente.

Cuadro de subproductos (bienes y servicios) que MAGA entregará en 2017 a familias participantes en el marco de la ENPDC.

Intervención	Unidad de medida (indicador producto)	Subproductos a entregar por departamento				Total
		Huehuetenango	Quiché	Alta Verapaz	Chiquimula	
0. Capacitar en nutrición, hábitos y hogar saludable, incluyendo agua segura.	Madres capacitadas en nutrición, hábitos y hogar saludable.	34,500	27,000	32,000	6,500	100,000
1. Manejar patrimonio aviar.	Personas capacitadas en manejo y vacunación de patrimonio avícola.	34,500	27,000	32,000	6,500	100,000
	Dosis de vacunas entregadas	165,000	140,000	85,000	55,000	445,000
2. Establecer huertos familiares con amaranto, chipilín, macuy y otras hortalizas	Familias capacitadas en huertos	34,500	27,000	32,000	6,500	100,000
3. Establecer prácticas y estructuras de conservación de suelos con GB.	Familias capacitadas en Conservación de suelos.	34,500	27,000	32,000	6,500	100,000
4. Implementar buenas prácticas de post cosecha y procesamiento artesanal de alimentos.	Familias capacitadas en post cosecha y procesamiento de alimentos (hortalizas, frutas o productos pecuarios)	8,600	6,800	8,000	1,600	25,000
5. Disponer de árboles frutales a través de viveros locales	Familias con capacitación en viveros de frutales.	8,600	6,800	8,000	1,600	25,000
6. Implementar buenas prácticas e infraestructura de cosecha de agua y riego.	Familias capacitadas en cosecha de agua y riego	8,600	6,800	8,000	1,600	25,000
7. Desarrollar capacidades de encadenamientos y acceso a servicios de apoyo a la producción, crédito y mercadeo.	Familias capacitadas en encadenamientos productivos de agricultura comercial	8,600	6,800	8,000	1,600	25,000

Para ejecutar y alcanzar lo anteriormente descrito es necesario que la estructura institucional del Ministerio prepare y eche andar su instrumentación de gestión, sus equipos y recursos.

Lo anterior implica derivar el presente plan a partir de sus instrumentos de planificación institucional, como son el POA y presupuesto 2017; así como los planes operativos territoriales formulados conforme sus procedimientos metodológicos y las capacidades tecnológicas de los equipos técnicos.

A partir de ello, se generarán los procesos de gestión administrativa, preparación técnica, extensión y monitoreo que los equipos de los diferentes niveles ejecutarán, de conformidad con las instrucciones y mandatos del Despacho Superior, en función del presente plan, las atribuciones y competencias de cada entidad y nivel de la estructura del Ministerio, administrado por un equipo o unidad específica designada por el Despacho.

La programación del presente plan contempla su inicio el 2 de enero del 2017 y su finalización el 31 de diciembre del mismo año.

Entre las actividades de mayor prioridad para el arranque del plan se contempla que en el primer trimestre sean generados los instrumentos técnicos, administrativos, la capacitación de los equipos territoriales, la adquisición de los bienes y servicios necesarios, la ubicación y el registro de las familias meta del plan; así como la adecuación del Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación del MAGA para el proceso de monitoreo en tiempo real de la ejecución del presente plan. En enero se deberá concretar la contratación de 164 extensionistas directamente asignados exclusivamente para la implementación de las intervenciones apuntadas en los 82 municipios de Huehuetenango, El Quiché, Alta Verapaz y Chiquimula.

Para la implementación de las intervenciones de disponibilidad de alimentos, en aplicación de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica (ENPDC) se contempla la asignación de Q 68,842,800 de los cuales Q 61,525,360 son asignados para su especificación en el presupuesto nacional, al inicio del 2017, a partir del presupuesto nacional aprobado. Para el resto, Q7,317,440, se dará seguimiento a la gestión con entidades de la Cooperación Internacional en el País. La asignación global significa una inversión de Q Q688.43 por cada una de las 100,000 familias a atender.

La especificación de los recursos mencionados seguirá lo estipulado en el presente plan para concretar de manera eficiente y oportuna los procesos de pago del personal, la provisión de equipos, servicios e insumos logísticos, capacitación e insumos productivos. Para el efecto, al inicio del año la Administración Central del Ministerio, cada una de las entidades asignadas y sus respectivas unidades administrativo financieras, deberán hacer las especificaciones, previsiones y provisiones financieras correspondientes, de conformidad con el presupuesto aprobado para ejecutar.



7a. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca
teléfono: 2413-7000



**Organización de las Naciones Unidas
para la Alimentación y la Agricultura**